PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO DE UNA MINICARGADORA COMPACTA SOBRE ORUGAS CON BRAZO VERTICAL PARA CETURSA SIERRA NEVADA, S.A., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente: CE181960045/25

1.- ANTECEDENTES

Cetursa Sierra Nevada S.A. se destaca como una entidad líder en la explotación de la estación de esquí y montaña de Andalucía, comprometida con la calidad y la excelencia en sus servicios. La misión de la empresa se centra en proporcionar una experiencia de calidad tanto en las pistas de esquí como en los establecimientos de hostelería y ocio, apoyando activamente los deportes de invierno y facilitando el acceso a estas actividades a grupos con mayores dificultades. Con una visión orientada hacia el futuro, Cetursa aspira a ser un referente turístico nacional y una de las mejores estaciones de esquí de Europa, invirtiendo en la mejora continua de su área esquiable y servicios, fomentando la innovación y manteniendo un compromiso firme con el desarrollo socioeconómico de Andalucía. Los principios rectores de la empresa enfatizan la cohesión y colaboración institucional, la autenticidad de las experiencias locales, la competitividad y la sostenibilidad, respetando siempre el medio ambiente del Parque Natural de Sierra Nevada.

2. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular las condiciones técnicas que debe cumplir el suministro de una minicargadora compacta sobre orugas con brazo de elevación vertical, destinada a la Estación de Esquí de Sierra Nevada, en el marco de la renovación y mejora de su parque de maquinaria operativa.

La nueva máquina vendrá a sustituir una minicargadora de ruedas actualmente en servicio, la cual ha alcanzado el final de su vida útil tanto por horas de trabajo acumuladas como por obsolescencia técnica y limitaciones de rendimiento en condiciones adversas. El nuevo equipo deberá, por tanto, ofrecer una mejora sustancial en términos de capacidad operativa, tracción en terreno nevado o blando, eficiencia energética y seguridad para el operador.

Esta minicargadora será utilizada principalmente durante la temporada de invierno para la

retirada y redistribución de nieve en zonas operativas clave de la estación, incluyendo accesos a remontes, áreas logísticas, edificios técnicos, aparcamientos y zonas de embarque de usuarios. Deberá estar capacitada para operar con eficiencia en condiciones de frío extremo, presencia de hielo y superficies de escasa adherencia.

Durante la época estival, la máquina se empleará en tareas auxiliares de mantenimiento de infraestructuras, movimientos de tierras ligeros, transporte de materiales, limpieza de viales internos y apoyo en obras menores, ofreciendo así un uso polivalente durante todo el año.

La máquina solicitada deberá ser de nueva fabricación, cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad, emisiones y eficiencia energética, y estar equipada con los elementos necesarios para garantizar su durabilidad y facilidad de mantenimiento en un entorno de alta montaña.

3.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 Motorización y transmisión

- Motor diésel, 4 cilindros, refrigerado por líquido.
- Potencia nominal: 72 CV (53,7 kW) a 2.500 rpm.
- Par motor máximo: ≥ 280 Nm.
- Emisiones: Conforme a normativa europea Stage V / Tier 4 Final.
- Transmisión: Hidrostática, con doble mando por joystick.
- Sistema de parada automática en ralentí (Auto Idle).
- Depósito de combustible: ≥ 149 litros.

3.2 Capacidad de carga y elevación

- Tipo de elevación: Vertical.
- Capacidad operativa nominal (50 % de carga de vuelco): 1.043 kg.
- Carga de vuelco estática: 2.086 kg.
- Altura máxima del eje del cucharón: 4.026 mm.
- Alcance de descarga a máxima altura: 927 mm.
- Peso operativo: 4.196 kg.
- Ángulo de descarga del implemento: ≥ 42°.
- Fuerza de arranque en el implemento: ≥ 2.200 daN.

3.3 Tren de rodaje y dimensiones

- Tipo: Orugas de caucho de alta tracción con núcleo metálico.

- Sistema de tensado: Automático, sin necesidad de herramientas.

- Ancho de oruga: 320 mm.

- Presión sobre el suelo: ≤ 0,39 kg/cm².

- Longitud total con implemento estándar (cucharón): 3.622 mm.

- Altura total a techo de cabina: 2.108 mm.

- Anchura total: 1.803 mm.

- Distancia libre al suelo: 305 mm.

- Radio de giro trasero: 1.765 mm.

3.4 Hidráulica y compatibilidad con implementos

- Caudal hidráulico auxiliar (estándar): 87,1 L/min a 3.000 psi.

- Caudal hidráulico auxiliar (versión High-Flow): 114 L/min a 207 bar.

- Presión hidráulica máxima de trabajo: 207 bar (3.000 psi).

- Conexiones hidráulicas auxiliares delanteras con acoplamientos rápidos estándar, línea de drenaje libre y retorno flotante.

Compatibilidad obligatoria con implementos hidráulicos frontales tipo “apero”, incluyendo fresa quitanieves:

La Estación de Esquí de Sierra Nevada dispone actualmente en su parque de maquinaria de una fresa quitanieves frontal tipo apero marca TDI, modelo TQ 1800, con las siguientes características técnicas mínimas:

- Ancho de trabajo: 1.800 mm

- Caudal hidráulico requerido: mínimo 80 L/min

- Presión de trabajo: 180–210 bar

- Enganche frontal tipo Skid Steer universal

- Línea de drenaje libre requerida

La minicargadora a suministrar deberá ser plenamente compatible, desde fábrica y sin necesidad de adaptaciones posteriores, con este implemento específico, tanto en términos de capacidad hidráulica, como de estructura de enganche frontal y sistema de control.

La compatibilidad deberá estar garantizada por el fabricante del equipo o documentada formalmente en la oferta técnica mediante ficha técnica o declaración expresa.

2.5 Cabina y ergonomía

- Cabina cerrada, con protección ROPS/FOPS nivel 1.
- Acceso mediante puerta frontal abatible hacia arriba.
- Asiento ergonómico con suspensión mecánica.
- Sistema de calefacción incluido. Preinstalación para aire acondicionado.
- Pantalla multifunción en cabina: horas, mantenimiento, advertencias, niveles.
- Joysticks montados en consola móvil solidaria al asiento.
- Visibilidad periférica total sin puntos ciegos críticos.
- Cámara trasera y retrovisor interior.

2.6 Seguridad y mantenimiento

- Botón de parada de emergencia accesible desde el asiento.
- Cabina abatible para acceso a motor y transmisión.
- Señal acústica de marcha atrás.
- Luces LED delanteras y traseras.
- Intervalo de mantenimiento mínimo: 500 h para motor e hidráulico.
- Acceso sin herramientas a filtros diarios.

2.7 Equipamiento mínimo a entregar

- Cucharón de uso general de 1.803 mm de ancho con filo atornillado.
- Juego completo de luces LED.
- Cámara de visión trasera funcional.
- Manual de uso y mantenimiento en castellano.
- Kit de herramientas básicas de mantenimiento diario.
- Conectores hidráulicos rápidos compatibles con aperos tipo fresa quitanieves.

4.- OTRAS ESPECIFICACIONES REFERIDAS A LA MINICARGADORA E IMPLEMENTOS A SUMINISTRAR

4.1.- Curso de adiestramiento operadores del equipo

En la recepción de los equipos, la empresa adjudicataria impartirá un curso de formación teórica y práctica de duración de al menos 4 horas lectivas sobre el manejo, mantenimiento y seguridad a nivel de usuario al personal del Dpto de vehículos y talleres de Cetursa Sierra Nevada que designe el responsable del contrato.

Previamente a las acciones formativas, el contratista entregará la documentación y contenidos de ésta al responsable del contrato, estableciéndose la planificación y medios necesarios para su buen desarrollo.

4.2.- Matriculación

Los equipos tendrán que ser entregado por la persona contratista con su matrícula como vehículo, estando incluido dentro del precio del contrato todos y cada uno de los gastos correspondiente a la matriculación.

Además, la placa de matrícula estará colocada en el vehículo, incluyendo sus soportes.

4.3.- Garantía

El Contratista estará obligado a realizar los trabajos de mantenimiento 'in situ' del equipo suministrado frente a fallos imputables al mismo por un período de 24 meses de garantía a partir de la fecha del Acta de Recepción.

4.4.- Mantenimiento de los equipos durante el periodo de garantía

El contratista está obligado a una visita semestral durante el periodo de garantía del equipo para la revisión de su estado. En caso de no coincidir con las revisiones establecidas por el fabricante, en dichas visitas se realizarán como mínimo las siguientes tareas:

- Cambio: de aceite de motor, filtro de aceite y el filtro de gasoil
- Limpieza: revisión de baterías, limpieza de bornes y reposición de electrolitos en caso de ser necesario.
- Sistema hidráulico: Revisión, detección de fugas, nivel de aceite su estado y su reposición, si procede.
- Sistema eléctrico: Revisión del sistema, del alumbrado y de elementos de seguridad.
- Convertidor: Revisión del estado del aceite y si existen anomalías

Además, estará obligado a realizar todas aquellas gamas de mantenimiento establecidas por el fabricante con periodicidades superiores a un mes, así como la primera tras la entrega del equipo.

Tanto la mano de obra y desplazamiento como el pequeño material o consumibles serán por cargo del contratista en todas y cada una de las actuaciones que se realicen durante el plazo de garantía independientemente de si es o no semestral o planificada por el fabricante.

5.-PRECIO.

El importe máximo de la licitación asciende a la cantidad OCHENTA Y SEIS MIL EUROS (86.000 EUROS), excluido IVA. Las proposiciones económicas que excedan de dicho importe base serán excluidas automáticamente del procedimiento de licitación. El precio del contrato será la cantidad ofertada por el licitador que resulte adjudicatario del contrato, debiendo indicarse el importe correspondiente al IVA como partida independiente.

Dentro del precio, se incluye el transporte a Sierra Nevada, así como la formación del personal operador según lo estipulado en el punto 4.1 del presente pliego.

Jesús Ibáñez Peña

Consejero delegado

VIDsigner code: 881FB6F13AA642E38A...

24205467Z JESUS IBAÑEZ (R: A1800525...

Alejandro Calvente Gómez

Director Operaciones

VIDsigner code: E2FC8E82DA394F6EA1...

CALVENTE GOMEZ ALEJANDRO - 7465...